



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ORD. DCyF N° 285 /

ANT.: - Ord. Jefe Gabinete Subsecretario de OOPP. N° 2515/09
- Ord. CGR N° 45.132 del 19.08.2009 y N° 45.134 del 19.08.2009.
- Ord. DCyF N° 208 del 18.06.2009.

MAT.: Informa medidas para superar las observaciones planteadas por la CGR en el Informe Final N° 31, en materias relacionadas con el área de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, respecto de Auditoría a la Obra en Explotación Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

SANTIAGO, - 3 SEP 2009

DE : DIRECTOR NACIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - MOP

A : SR. JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

En respuesta a su Ord. N° 2.515, mediante el cual adjunta el Informe Final N° 31 de la Auditoría al contrato de concesión de la obra pública "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez" (AIAMB), emitido por la Contraloría General de la República (CGR), puedo informar lo siguiente:

1.- Conforme a los antecedentes aportados a través de nuestro Ord. DCyF N° 208, existen dos materias que estarían relacionadas con nuestro servicio:

a) Facturación de servicios.

La observación en esta materia se relacionaba con el no registro en el MOP de los ingresos netos de explotación. Al respecto este Servicio aportó los antecedentes necesarios que respaldan que el registro contable debe estar radicado en la concesionaria.

Acorde a los antecedentes señalados la Contraloría General de la República levantó la observación, estableciendo que sin perjuicio de ello, el Ministerio debía implementar medidas tendientes a mejorar los registros, lo que consideramos corresponde a la Coordinación de Concesiones MOP.

b) Amortización de las obras.

El organismo fiscalizador observó que el Ministerio no lleva un control de la amortización del costo de construcción, lo que imposibilitó controlar su fecha de término, incidiendo en la determinación del monto del Impuesto al Valor Agregado pagado hasta el mes de noviembre de 2008.

En esta materia contable, nuestro Servicio informó respecto de su participación en una mesa de análisis y estudios, en conjunto con el organismo contralor la que se encuentra abordando la pertinencia de contabilizar los ingresos netos de operación que no son cancelados por el MOP, debido a que no existe sustento basado en normas de contabilidad vigentes.

No obstante, de la observación se desprende, que corresponde mejorar las funciones de Control en el ámbito de la Administración del o los contratos, en la Coordinación de Concesiones MOP.

En esta materia y conforme a los antecedentes aportados por nuestro Servicio, la observación desde el punto de vista contable fue levantada.

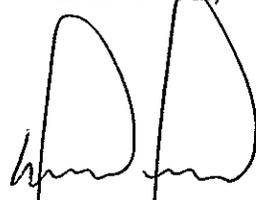
- 2.- Finalmente podemos concluir que de acuerdo a los antecedentes expuestos, las observaciones incluidas en el Informe Preliminar relacionadas con nuestro Servicio se encuentran superadas, basado en que el tema está conversado con las Divisiones de Fiscalización Normativa y Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, y que el procedimiento contable vigente esta en concordancia con los principios y normas del organismo contralor.

Respecto a las materias sobre el mejoramiento en la información, consideramos que este aspecto se encuentra directamente relacionado con aspectos administrativos del área de concesiones, y no son de carácter contable, por lo tanto, no están en el ámbito de nuestra Dirección.

Saluda atentamente Ud.,


OMV/IRA/NEI
Distribución:

- ✓ Destinatario
- ✓ Subdirección DCyF
- ✓ Sra. Auditora Ministerial MOP.
- ✓ Departamento de Contabilidad DCyF
- ✓ Departamento de Auditoría DCyF
- ✓ Secretaría DCyF.
- ✓ OIRS-DCyF.


JORGE ORTIZ SILVA
Director Nacional de Contabilidad y Finanzas
MOP

PROCESO N° 3221500



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Morandé 71, 4° Piso, Santiago | Chile
Teléfono (56-2) 449 4102 | www.dcyf.cl
Email contacto: jorge.ortiz.s@mop.gov.cl